

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA
MORE THAN SAFETY MTS S.A.**

CUANTIA: US \$ 5.800.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy quince de Agosto del dos mil doce, ante mi, doctor **Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor Ingeniero Carlos Gilberto Barrera Miranda, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de Profesión Ingeniero, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **MORE THAN SAFETY MTS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acredita su intervención con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento del Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento del Capital y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de la siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Ingeniero Carlos Gilberto Barrera Miranda, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MORE THAN SAFETY MTS S.A.**, el funcionario está facultado por las expresadas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía celebrada el día trece de Noviembre del dos mil once, para celebrar el presente instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Agosto del dos mil seis,

TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAS
VINCENZINI
NOTARIO
GUAYAS

ante el abogado Eduardo Alberto Falqu ez Ayala, Notario S ptimo del Cant n Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil, el d a veintiocho de Septiembre del dos mil seis, se constituy  la Compa a MORE THAN SAFETY MTS S.A., con un capital suscrito de Ochocientos D lares;

b) Por Escritura P blica, otorgada en la Ciudad de Guayaquil, el veintitr s de Abril del dos mil nueve, ante el Abogado Piero Gast n Aycart Vincenzini, Notario Titular Trig simo del Cant n Guayaquil, la compa a aument  su capital de la suma de Ochocientos D lares a Dos Mil Doscientos D lares, mediante un incremento del capital suscrito de Un Mil Cuatrocientos D lares y fij  un nuevo capital autorizado hasta la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos D lares; y, consecuentemente reform  el Art culo Quinto y Sexto del Estatuto Social; c) La Junta General de Accionistas de la Compa a MORE THAN SAFETY MTS S.A., celebrada el d a treinta de Noviembre del dos mil once a las diez horas, resolvi  por unanimidad de votos de los accionistas aumentar el capital de la compa a en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS D LARES, aumentar el capital autorizado y reformar sus Estatutos en los Art culos Quinto y Sexto y Autorizar al Representante Legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los tr mites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el se or Ingeniero Carlos Gilberto Barrera Miranda, en su calidad de Gerente General de la Compa a MORE THAN SAFETY MTS S.A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compa a, reunida el d a treinta de Noviembre del dos mil once y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: a) Que se aumente el capital suscrito de la compa a en la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS D LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que el capital social quede aumentado a la suma de OCHO MIL D LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Ocho Mil Acciones Ordinarias y Nominativas cada una; que se aumenta el Capital Autorizado a la suma de

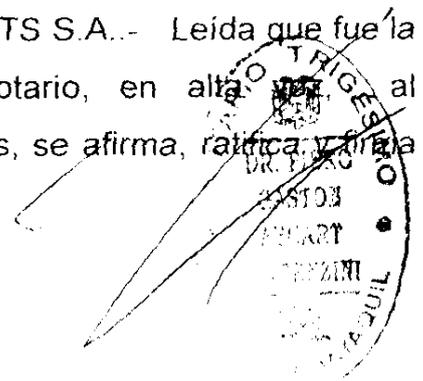


DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

Que se reforman los Estatutos Sociales de la compañía, específicamente en sus Artículos Quinto y Sexto, con el texto determinado en el Acta de Junta General antes mencionada que se agrega como documento habilitante;

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General señor Ingeniero Carlos Gilberto Barrera Miranda, declara bajo la gravedad del juramento que los pagos efectuados por el aumento de capital han sido realizados y los valores pagados por los Accionistas se encuentran depositados en la caja de la Compañía, igualmente bajo la gravedad del juramento, declara que la compañía no es contratista de Obras Públicas con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de Obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUINTA: DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento. Incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la Compañía con el que legitimo mi personería. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta, nombramiento de representante legal de la Compañía MORE THAN SAFETY MTS S.A.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



p.) MORE THAN SAFETY MTS S.A. ✓

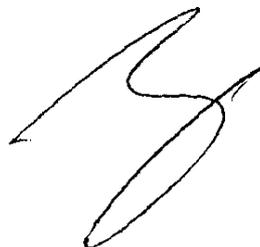
RUC: 0992482737001



f.) IN. CARLOS GILBERTO BARRERA MIRANDA ✓

C.C. 171297229-6 C.V. 341-0007

GERENTE GENERAL



0000000

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MORE THAN SAFETY MTS S.A., CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE 2011



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil once, a las diez de la mañana, en la oficina de la empresa ubicada en la ciudadela la Alborada, segunda etapa manzana AH/(Isla Española) villa 7, se reúne la junta extraordinaria de MORE THAN SAFETY MTS S.A.

Se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y por unanimidad expresan estar de acuerdo en que tenga lugar esta junta, con el objeto de conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito en la suma de \$5,800.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS) con el objeto de que el capital de la compañía sea de OCHO MIL DOLARES U.S. y por consiguiente reformar su estatuto Social, en su artículo Quinto.

Están presente en esta junta las siguientes accionistas: Señora Ing. Pierina Piedad Carvajal Quiroz, propietaria de un mil novecientos ochenta acciones y la señora Rosario de las Mercedes Quiroz Soria, propietaria de doscientas veinte acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y todas están pagadas íntegramente.

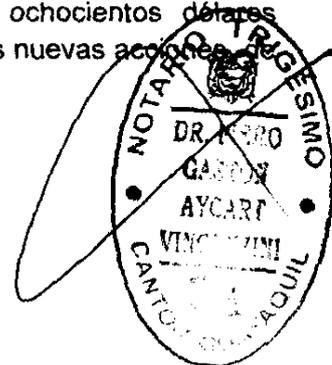
El gerente general procede a formular la lista de los asistentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de compañías.

Se instala la sesión bajo la presidencia de la señora Rosario de las Mercedes Quiroz Soria, actuando de secretario el Gerente General, Ing. Industrial Carlos Barrera Miranda. La señora Presidenta Rosario Quiróz Soria, expresa lo siguiente:

"De acuerdo al balance General de diciembre 31 del 2010, la compañía ha perdido su capital en más del cincuenta por ciento, de acuerdo al numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías está en causal de disolución, por lo que es necesario aumentar el capital suscrito en cinco mil ochocientos dólares americanos, es decir de dos mil doscientos dólares a ocho mil dólares y reformar el artículo quinto del estatuto social."

La junta de Accionistas, luego de deliberar lo expresado por la señora Presidenta, resuelve por unanimidad:

1. Aumentar el capital social en la cifra de cinco mil ochocientos dólares americanos, mediante la emisión de cinco mil ochocientos nuevas acciones de un dólar cada una, ordinarias y nominativas.

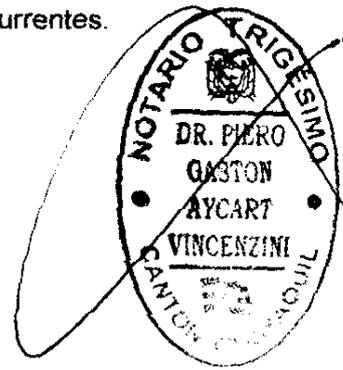


0000004

2. Aprobar la forma de pago de las cinco mil ochocientas acciones correspondientes al presente aumento de capital; pago que se hará por compensación de crédito y también en numerario.
3. La accionista Ing. Com. Pierina Carvajal Quiroz, posee a su favor en el Pasivo de la compañía a noviembre treinta del año dos mil once, en la cuenta Préstamos de Accionistas, la suma de siete mil cientos dieciséis con veintidós centavos (\$7.116,22), por lo que resuelve compensar solo cinco mil doscientos veinte dólares americanos, para el aumento propuesto; la accionista Rosario Quiroz Soria, capitaliza la suma de quinientos ochenta dólares americanos, que los paga en efectivo, para el aumento puesto a consideración.
 - 3.1 Disponer que en los registros contables de la compañía se hagan las transferencias siguientes: Un cargo de Cinco mil doscientos veinte dólares americanos (\$5,220.00) de la cuenta acreedora de Pierina Carvajal Quiroz y otra que corresponde al valor de \$580,00 (QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS) en numerario entregados a la caja de la compañía, por la Sra. Rosario Quiroz Soria.
4. Aprobar por unanimidad la suscripción de este Aumento de Capital, de la siguiente manera: La Ing. Com. Pierina Carvajal Quiroz, suscribe Cinco Mil Doscientas Veinte Acciones, de un valor de Un Dólar cada una; señora Rosario Quiroz Soria, suscribe Quinientos Ochenta Acciones, de un valor de Un Dólar cada una. La forma de pago queda aprobada en esta Acta.
5. Reforma al Artículo Quinto: El capital autorizado de la compañía será de dieciséis mil dólares U.S., el capital suscrito de la compañía será de ocho mil dólares U.S. dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Reforma al Artículo Sexto: Las acciones estarán numeradas del cero, cero, cero uno al ocho mil inclusive.

6. Se autoriza al Ing. Industrial Carlos G. Barrera Miranda, a que en su calidad de Gerente General, eleve a escritura pública las resoluciones de esta Junta General. La junta por unanimidad aprueba las reformas antes indicadas. Las accionistas dejan constancia de que se encuentran plenamente conforme con la distribución porcentual ya que es la misma del capital suscrito inicial, sin que tenga nada que reclamarse entre si, por ningún concepto. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso durante el cual se elabora esta Acta. Reinstalada la misma la Junta aprueba esta acta y da por terminada la sesión, firmando para constancia todas las accionistas concurrentes.





Rosario Quiroz Soria
Sra. Rosario Quiroz Soria
ACCIONISTA

Piero Carvajal Quiroz
Ing.Com. Piero Carvajal Quiroz
ACCIONISTA

Rosario Quiroz Soria
Sra. Rosario Quiroz Soria
Presidenta

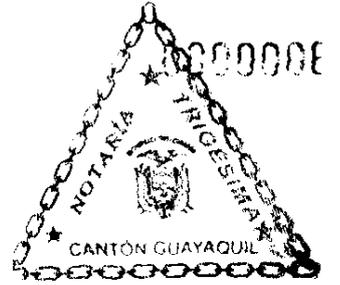
Carlos G. Barrera Miranda
Ing.Ind. Carlos G. Barrera Miranda
GERENTE GENERAL

CERTIFICO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Carlos G. Barrera Miranda
Ing.Ind. Carlos G. Barrera Miranda
GERENTE GENERAL- Secretario



Guayaquil, 5 de Octubre del 2011



Señor Ing.
CARLOS GILBERTO BARRERA MIRANDA
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía MORE THAN SAFETY MTS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá Usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía MORE THAN SAFETY MTS S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falqués Ayala, el 4 de Agosto del año 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Septiembre del 2006.

Atentamente,

ROSARIO DE LAS MERCEDES QUIROZ SORIA
Presidenta

Guayaquil, 5 de Octubre del 2011

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MORE THAN SAFETY MTS S.A., para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana.

CARLOS GILBERTO BARRERA MIRANDA
Cédula de ciudadanía # 171297229-6

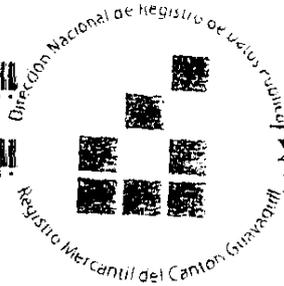


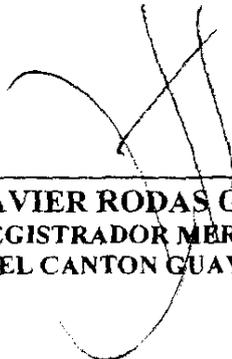
NUMERO DE REPERTORIO:63.507
FECHA DE REPERTORIO:13/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:12:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **MORE THAN SAFETY MTS S.A.**, a favor de **CARLOS GILBERTO BARRERA MIRANDA**, a foja **98.141**, Registro Mercantil número **19.246**.

ORDEN 63507




XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REVISADO POR: 

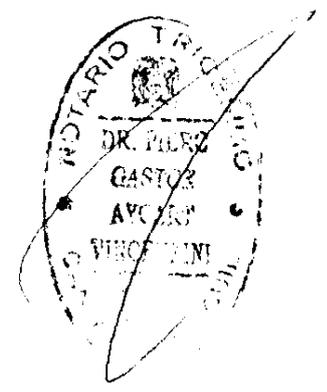


Se otorgó ante mí, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **MORE THAN SAFETY MTS S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil hoy treinta y uno de Agosto del dos mil doce.- De todo lo cual Doy Fe.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



M.D.P



0000000

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MORE THAN SAFETY MTS S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0008137 dictada el VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE por la AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, quedando anotada al margen LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anteriormente mencionada. Guayaquil, DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYACIL

BOY FE: -Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la no.2.886 del 2.006, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada More Than Safety MTS S.A., otorgada en Sete Notaría, el cuatro de Agosto del dos mil seis, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.C.12.0008137, de fecha veintiseis de diciembre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía MORE THAN SAFETY MTS S.A..- Guayaquil, enero 28 del 2.013..



Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.742
FECHA DE REPERTORIO:19/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:08:55

0000009

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0008137, dictada el 26 de diciembre del 2012, por el Subdirector jurídico de concurso preventivo y tramites especiales, NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MORE THAN SAFETY MTS S.A.**, de fojas 20.357 a 20.370, Registro Mercantil número 3.264. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

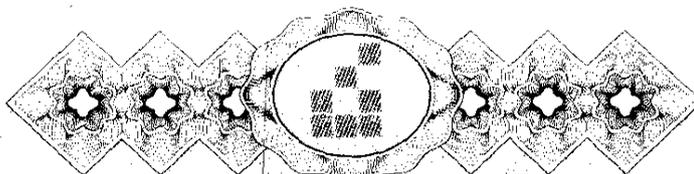
ORDEN: 7742



Guayaquil, 21 de febrero de 2013

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 0494227